



Concejo Municipal de Oruro

LEY MUNICIPAL N° 120

DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO**

“LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2023-2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2023”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que, la Constitución Política del Estado, en sus artículos 306, parágrafo I y 311 parágrafo II, determina que el modelo económico boliviano es plural, y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien en todas las bolivianas y los bolivianos, y es deber del Estado, el ejercicio de la dirección integral del desarrollo económico y sus procesos de planificación.

Que, los artículos 321, 339 parágrafo III, y 340 parágrafo IV, del referido texto constitucional prevén que la administración económica y financiera del Estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto y que la determinación de gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica ejecutiva estatal, asimismo, que los ingresos del Estado se invertirán conforme con el Plan General de Desarrollo Económico y Social del País, el Presupuesto General del Estado y con Ley, y que el Órgano Ejecutivo Nacional establecerá las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público incluidas las autonomías.

Que el parágrafo II, del Artículo 114 de la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiáñez", dispone que el proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas, está sujeto a las disposiciones legales, directrices y el clasificador presupuestario, emitidas por el nivel Central del Estado.

Que, dentro de las competencias exclusivas previstas en la Norma Fundamental para el Gobierno Autónomo Municipal, está el de elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y presupuesto.

En este contexto, se formula el Plan Operativo Anual POA-Presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, con base en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Normas Básicas de Presupuesto Directrices y clasificadores presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio Planificación del Desarrollo para la gestión 2023, asimismo, se cumple con la Nota MEFP/VPCF / DGPGP / UET / N° 802/2022 de fecha 05 de agosto del año en curso, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que expresa que el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro debe remitir el Presupuesto Plurianual gestión 2025 en el marco de las directrices presupuestarias 2022.

¡TODOS POR ORURO!

PROMULGADO



Concejo Municipal de Oruro

En ese marco, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas y Unidades elaboró el Presupuesto Plurianual Ajustado, el Plan Operativo Anual (POA), el Presupuesto Institucional Anual 2023 y el instrumento normativo, para su tratamiento y aprobación por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, conforme los anexos que se adjuntan.

Finalmente, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece que el Programa de Operaciones Anual, el Presupuesto Municipal consolidado y sus reformulados, debe ser remitido al Concejo Municipal para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal, en concordancia con lo previsto con la Ley Municipal N.º 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Por nota G.A.M.O. 2616/22 de 16 de septiembre de 2022, suscrito por el Alcalde Municipal se remite ante el Concejo Municipal el PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA), PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTOS INSTITUCIONAL 2023, documentación acumulada en la HOJA DE RUTA N° 3085.

La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros del Concejo Municipal, se permite presentar ante el Pleno del Concejo Municipal el INFORME DE COMISION CAAF-CMO N° 069/2022, que realizando análisis de la documentación remitida recomienda APROBAR el PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA), PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023.

El Pleno del Concejo Municipal en SESION ORDINARIA N° 72/2022, considerando y analizando todos los antecedentes, por votación de mayoría absoluta ha determinado APROBAR el citado Informe de la Comisión, estableciendo en consecuencia la sanción de la respectiva Ley Municipal, previo el cumplimiento de las formalidades exigidas por procedimiento legislativo.

¡TODOS POR ORURO!

PROMULGADO



Concejo Municipal de Oruro

LEY MUNICIPAL N° 120
DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ING. ADHEMAR WILCARANI MORALES
ALCALDE MUNICIPAL DE ORURO

POR CUANTO:

EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO HA
SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL

**“LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA)
2023-2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y DEL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL ANUAL 2023”**

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez”, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro y demás normativa conexas.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El objeto de la presente Ley Municipal es APROBAR el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), el anteproyecto presupuesto institucional de la gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, que asciende al monto de Bs. 509.596.564,00 (Quinientos Nueve Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Quinientos Sesenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) y el PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2023-2025 de acuerdo al presupuesto de recursos y gastos contenidos en el INFORME TÉCNICO N° 083/2022 y 084/2022 e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J. N° 320/2022 y 321/2022 y nota de la Máxima Autoridad Ejecutiva y anexos que forman parte indiscutible de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley Municipal será aplicada por las Secretarías Municipales, Direcciones, Jefaturas y demás Unidades Administrativas y Operativas del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

¡TODOS POR ORURO!

PROMULGADO



Concejo Municipal de Oruro

ARTÍCULO 3.- (TECHOS PRESUPUESTARIOS). El monto aprobado del Presupuesto Plurianual 2023-2025, Plan Operativo Anual (POA) presupuesto institucional de la gestión 2023, son los techos presupuestarios máximos a los cuales deben regirse el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro para proyectos de inversión, gastos elegibles de inversión y gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 4.- (EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN). La ejecución del Presupuesto Plurianual 2023-2025, Plan Operativo Anual (POA), presupuesto institucional de la gestión 2023, en los proyectos de inversión pública deberán cumplir las normas medio ambientales, siendo responsabilidad de cumplimiento la instancia que corresponda según materia del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

ARTÍCULO 5.- (REGISTRO EN SIGEP Y SISIN WEB). El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro a través de las unidades administrativas y operativas que correspondan, es responsable del registro y cargado a los sistemas oficiales SIGEP y SISIN WEB del presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, conforme los datos consignados en los anexos que forma parte de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 6.- (DE LA DOCUMENTACIÓN). El Órgano Ejecutivo Municipal deberá remitir al Concejo Municipal de Oruro, en un plazo no mayor a 10 días hábiles administrativos posteriores a la promulgación de la presente Ley, la siguiente información debidamente documentada:

- Reportes del SISIN-WEB, generados en el cierre del presupuesto, referidos a Recursos destinados a inversión pública, programación presupuestaria por objeto del gasto, catálogo de proyectos.
- Dictamen SISIN WEB de aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional de Inversión Pública.
- Reporte de la Programación de la ejecución físico financiera de los proyectos y/o programas de Inversión Pública.
- Reporte del SISIN – WEB de Presupuesto Plurianual Ajustado.
- Reportes generados por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) presentados al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) sobre el registro y cargado del presupuesto institucional.

ARTÍCULO 7.- (EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO ORURO). Al no haberse cumplido con el artículo 6, parágrafo II de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, es de absoluta responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal la falta de inclusión del presupuesto de la

¡TODOS POR ORURO!

PROMULGADO



Concejo Municipal de Oruro

Empresa Municipal de Aseo Oruro EMAO, así como el origen y destino de los recursos a ser utilizados.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICION FINAL PRIMERA. - Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. - El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Oruro, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


Prof. Sara Olivera Choque
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Samuel Mendizabal Vilca
PRESIDENTE EN SUPLENCIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGACIÓN

Por cuanto el Órgano Legislativo Municipal, ha sancionado la **Ley Municipal N° 120 "Ley Municipal de Aprobación del Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2023-2025, Plan Operativo Anual (POA) y del Anteproyecto Presupuesto Institucional Anual 2023"**.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal en toda la jurisdicción territorial del municipio de Oruro.

Ciudad de Oruro, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



¡TODOS POR ORURO!